

RECUPERA LO QUE ES TUYO

**Tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de UE,
puedes recuperar los intereses pagados de
más desde la fecha de firma de tu hipoteca**

Tras la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, las entidades financieras y bancarias están obligadas a devolver los intereses excesivos desde la fecha de firma de la hipoteca.

Si tienes hipoteca y no te has visto beneficiado por la bajada del EURIBOR, ahora es el momento de recuperar lo que te pertenece. En el año 2.009 el EURIBOR bajó al 0,47%, pero las entidades financieras se aseguraron un pago mínimo de interés que es abusivo.

Ahora es tu oportunidad de recuperar los intereses pagados de más y desde la fecha de la firma de la hipoteca.

En ABOGADOS CAMPOY estudiamos si tu hipoteca está afectada por la cláusula suelo y te ayudamos a reclamar de forma fácil todo lo pagado de más.

Contacta con nosotros en el 968 466 098 o en el 696 55 55 34.

Reclamamos gratuitamente la nulidad de su cláusula suelo y la devolución de lo pagado en exceso, con sus correspondientes intereses. Nuestra reclamación de Cláusula Suelo es gratuita. Nuestro despacho corre con todos los gastos en la reclamación de la Cláusula Suelo. Además, tampoco cobraremos ni un solo euro de lo devuelto por el banco.

Existen varias Sentencias del Tribunal Supremo al respecto de la Cláusula Suelo, y en ellas el banco es condenado en costas (el banco pagaría los gastos de Abogado y Procurador de los Tribunales. Si no ganamos, no cobramos, con ello pueden comprobar la real confianza que tenemos en su asunto).

No es lo mismo gratis, que pagar al final. Otros despachos lo que ofrecen realmente es el pago al final y con un porcentaje. Puede comprobar que somos uno de los despachos con las mejores condiciones del mercado.

¿Qué tengo que hacer para recuperar lo pagado de más?

- Es importante saber que **los bancos no están obligados a devolver el dinero** por lo que para recuperar los intereses es imprescindible acudir a un abogado.
- Para conseguir recuperar los intereses pagados de más, hay que interponer una **reclamación judicial** que comprenda:
 - Nulidad de la cláusula suelo
 - Cálculo y devolución de cantidades pagadas de más desde la firma
 - **Recalculo del cuadro de amortización y actualización de cantidades pendientes desde la firma. El banco solo ofrece los intereses; la diferencia puede ser de varios miles de euros.**
- Te ayudamos a conseguir el máximo que garantiza la ley

ABOGADOSCAMPLOY.COM

DESDE 1.917

100 AÑOS AL SERVICIO DE NUESTROS CLIENTES